



Recurso de Revisión:	R.R./289/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0132/2018, signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa el cumplimiento de la resolución derivada del Recurso de Revisión de número al rubro indicado, mismo que fue recibido en oficialía de partes de este Instituto el once de abril de dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca: se

ACUERDA:

Primero. Vista la certificación que obra agregada en autos del expediente en foja 35, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia remitiendo en tiempo la respuesta en cumplimiento de la resolución, por lo que se ordena agregar al expediente el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales consiguientes, y toda vez que de las documentales remitidas no se advierte de la notificación a la Recurrente de la respuesta al memorándum 0107 y 108; de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que informe a este Instituto con documento idóneo de la notificación a la Recurrente.

Segundo. De conformidad con lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0132/2018, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y



Transporte, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Tercero. Notifíquese a las partes.

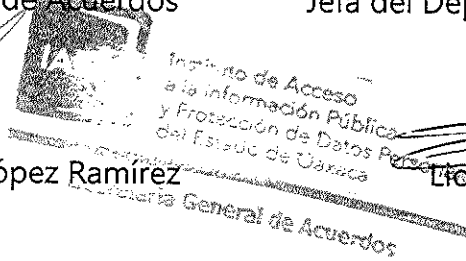
Firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

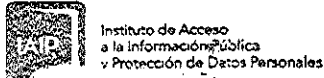
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca



11 ABR 2018
10:27 hrs
RECIBIDO

Secretaría General de Acuerdos

AREA:	
OFICIO:	
ASUNTO:	
R.R	289/2017

LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES
COMISIONADO PRESIDENTE
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El presente es el resultado de la investigación que se realizó con motivo de la demanda en que transcurrió, relativo al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Vialidad y Transporte, a través del cual se dio cumplimiento a la demanda de la recurrente, en el que se ordena a esta Secretaría de Vialidad y Transporte a realizar una búsqueda diligente de la información requerida por la recurrente dentro de la solicitud de acceso a la información pública número de folio 00485617 y en caso de que esta información no exista realice la Declaratoria de Inexistencia de información pública que deberá cumplir con los elementos objetivos dispuesto en la Ley de la Materia para su estudio y cumplimiento.

De conformidad con lo anterior, se emite el presente en el siguiente tenor:

- Se dio cumplimiento a la demanda de marzo del año dos mil diecisiete con su respectiva cedula de Notificación por medio de correo electrónico.
- Se dio cumplimiento al Memorandum SEVITRA/SPN/016/2018 suscrito por el Director de Planeación y Estudios.
- Se dio cumplimiento a los memorandos SEVITRA/DNIV/047/2018 y SEVITRA/DNIV/D55/2018 suscrito por el Director de Administración y Finanzas.

De lo anterior, concluyéndose que se dio cumplimiento a la demanda anterior de la Secretaría de Vialidad y Transporte para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

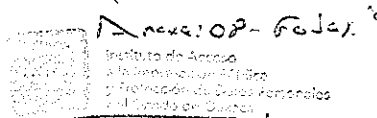
ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LEONORFA MICHAELA PÉREZ BOHORQUEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

Gobierno del Estado de Oaxaca
2016 - 2022
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



9:50 hrs
11 ABR 2018

RECIBIDO
Oficialía de Partes

C. C. p. LIC. ALLIANDRO VILLANUEVA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca, para su conocimiento. Minutario y expediente.

Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental San
Antonio de la Cal. Oaxaca - C.P. 71236
Tel. (951) 5016691 Ext. 1400

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno de Oaxaca

SEVITRA

Secretaría de Vialidad y Transporte

SECCION:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO :	R.R./289/2017

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

Se da cuenta con el oficio IAIPPD/SGA/1007/2018 de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Cecilia Ruiz Sánchez, Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del estado de Oaxaca, mediante el cual adjunta la resolución emitida por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha veintiuno del mismo mes y año, en relación con el Recurso de Revisión R.R./289/2017, interpuesto por la ciudadana [REDACTED], por medio del cual ordena a esta Secretaría de Vialidad y transporte como sujeto obligado a realizar la búsqueda minuciosa de la información con número de folio 00465017 y en caso de que esta información no exista realice la Declaratoria de Inexistencia de Información; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.-----

-----SE ACUERDA-----

PRIMERO.- Se ordena glosar al expediente en que se actúa el oficio IAIPPD/SGA/1007/2018 de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, con la resolución emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha veintiuno del mismo mes y año.-----

SEGUNDO.- Visto el contenido de la resolución citada y en cumplimiento con el CONSIDERANDO CUARTO y punto resolutivo SEGUNDO y a efecto de proporcionar la información solicitada por la recurrente [REDACTED] con fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con el número de folio 00465017, mediante la cual solicitó "Proyectos de nuevas rutas de ubicación y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes"; al que recayó el oficio número SEVITRA/DJ/UT/409/2017, por medio del cual se le dio la siguiente información *"Esta unidad de transparencia no puede dar contestación a su solicitud, ya que no está en el ámbito de sus funciones lo solicitado, en virtud de que es la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, es la competente en proporcionar dicha*



SEVITRA
Secretaría de Vialidad
y Transporte

información"; en consecuencia, a efecto, de complementar la resolución de mérito, se ordena girar atento memorándum a la Dirección de Planeación de Estudios de esta Secretaría, por estar dentro de sus funciones la solventación de la misma, como lo establece el artículo 21 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, adjuntando al presente: copia de la resolución de mérito, copia de la solicitud de información y su respectiva contestación, así como del presente acuerdo, para el efecto de que proporcione la información solicitada, conforme a lo establecido en el considerando cuarto y punto resolutivo segundo de la multicitada resolución; cumplimiento que deberá hacer dentro del término de 24 horas contadas a partir de la recepción del mismo. -----

TERCERO.- Como se puede observar en las actuaciones del presente expediente y en virtud, de que la solicitante no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena notificar el presente proveído, por medio de estrados de esta Secretaría.-----

Notifíquese. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, quién actúa, ante su testigo de asistencia la Licenciada Cindy Leticia Martínez López Lucho. CONSTE. -----

DAMOS FE. -----


Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez.


Lic. Cindy Leticia Martínez López Lucho.

C. [Redacted]

RAZÓN DE FIJACION EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.-----
- - -En la experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, la suscrita notificador habilitada de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciada Cindy Leticia Martínez López Lucho, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del recurso de revisión RR/289/2017, por medio de la presente cedula le doy a conocer a la ciudadana Mónica García García, el contenido del mencionado acuerdo, por lo que la actuante, procedo a fijar en el tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte la presente cedula de notificación, conteniendo el acuerdo citado con anterioridad , para su debida notificación, el cual a la letra dice.-----

2018 AÑO DE LA ENRIACCIÓN DEL TRABAJO DE FAMILIA



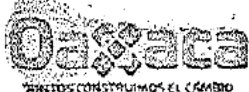
SEVITRA
Secretaría de Vialidad y Transporte

SECCIÓN de E-TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: R.R/289/2017

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----
Se da cuenta con el oficio IAIPPD/SGA/1007/2018 de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Cecilia Ruiz Sánchez, Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del estado de Oaxaca, mediante el cual deberá hacer dentro del término de recepción del mismo la información con número de folio 00465017 y en caso de que esta información no exista realice la Declaratoria de Inexistencia de Información; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.
R.R/289/2017, interpuesto por la ciudadana Mónica García García, por medio del cual ordena a esta Secretaría de Vialidad y transporte como sujeto obligado a realizar la búsqueda minuciosa de la información con número de folio 00465017 y en caso de que esta información no exista realice la Declaratoria de Inexistencia de Información; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.
Licenciada Cindy Leticia Martínez López Lucho

[Handwritten signature]

SE ACUERDA
PRIMERO.- Se ordena glosar al expediente en que se actúa el oficio IAIPPD/SGA/1007/2018 de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, con la resolución emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha veintiuno del mismo mes y año.
SEGUNDO.- Visto el contenido de la resolución citada y en cumplimiento con el CONSIDERANDO CUARTO y punto resolutive SEGUNDO y a efecto de proporcionar la información solicitada por la recurrente MONICA GARCIA GARCIA, con fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con el número de folio 00465017, mediante la cual solicitó "Proyectos de nuevas rutas de ubicación y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes"; al que recayó el oficio número SEVITRA/DJ/UT/409/2017, por medio del cual se le dio la siguiente información "Esta unidad de transparencia no puede dar contestación a su solicitud, ya que no está en el ámbito de sus funciones la solicitud de la ciudadana de que es la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, es la competente en proporcionar dicha información".
Av. Carlos Gracida No. 9 La Experimental San Antonio de la Cal, Oaxaca - C.P. 71236
Tel: (951) 5016691 Ext. 1400



SEVITRA

Secretaría de Vialidad y Transporte

información"; en consecuencia, a efecto de complementar la resolución de mérito, se ordena girar stento memorándum a la Dirección de Planeación de Estudios de esta Secretaría, por estar dentro de sus funciones la solventación de la misma, como lo establece el artículo 21 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, adjuntando al presente: copia de la resolución de mérito, copia de la solicitud de información y su respectiva contestación, así como del presente acuerdo, para el efecto de que proporcione la información solicitada, conforme a lo establecido en el considerando cuarto y punto resolutive segundo de la multicitada resolución; cumplimiento que deberá hacer dentro del término de 24 horas contadas a partir de la recepción del mismo.

TERCERO.- Como se puede observar en las actuaciones del presente expediente y en virtud de que la solicitante no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena notificar el presente proveído, por medio de estrados de esta Secretaría.

Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Declaratoria de Inexistencia de Expedientes, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, quien actúa, ante su testigo de asistencia la Licenciada Cindy Leticia Martínez López Lucho, CONSTE.

DAMOS FE. Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez. Lic. Cindy Leticia Martínez López Lucho.

Lo que notifico a Usted por medio del tablero de avisos de la Secretaría de Vialidad y Transporte, fijados por el termino de setenta y dos horas, con fundamento en los artículos 3, 46 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado de Oaxaca, 107 108 y 109 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria, en cumplimiento al acuerdo que se notifica. CONSTE.-----

NOTIFICADOR HABILITADO LIC. CINDY LETICIA MARTINEZ LOPEZ LUCHO.

RAZON DE RETIRO DE CEDULA DE NOTIFICACION: En la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día dos de abril del año dos mil dieciocho, la suscrita notificador habilitado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciada Cindy Leticia Martínez López Lucho, por haber fenecido el plazo de setenta y dos horas para la notificación del acuerdo de fecha veintisiete de marzo del año que transcorre, dentro del expediente RR/289/2017, por medio del cual se le dio a conocer a la Ciudadana [redacted] el contenido del mismo, por lo que la actuante notificador procedió a retirar la cedula de notificación del tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-----



*Por favor enviar
memoranda
al mismo formato.*

MEMORANDUM: SEVITRA/SPN/016/2018

ASUNTO: Se devuelve memorándum.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 02 de Abril de 2018.

LIC. ORFA MICAELA PEREZ BOHORQUEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.
EDIFICIO.

En atención a su memorándum número SEVITRA/DJ/UT/0099/2018 de fecha 27 de marzo del 2018 dirigido a esta Dirección de Planeación y Estudios; informo a usted lo siguiente:

Informo que en base a lo ordenado por el Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, los proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes, corresponde a la Dirección de Normatividad e Imagen Vial, tal como lo estipulan los artículos 27 fracción II y 28 fracción del citado reglamento.

En base a lo anterior envió el original del memorándum de referencia y sus anexos, para que sean turnados a la Dirección que formalmente corresponde.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo y quedo al pendiente de sus dudas.

Gobierno del Estado de Oaxaca
2016 - 2022

RECIBIDO
Orfa
02 ABR 2018
3:29

SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO/ NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS.

ING. AMANDO BOHORQUEZ RODRIGUEZ.

ABR/RVH

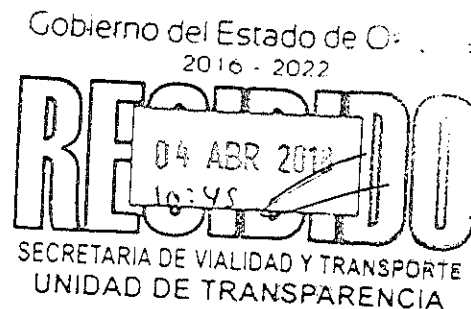
www.oaxaca.gob.mx

"2018: Año de la erradicación del trabajo infantil"

OFICIO: SEVITRA/DNIV/047/2018.
ASUNTO: RESPUESTA A Memorándum 0107.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 03 de abril de 2018.

LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.
PRESENTE



Por este medio se envía respuesta del memorándum SEVITRA/DJ/UT/0107/2018 enviado a esta Dirección de Normatividad e Imagen Vial recibido el día 03 de abril del presente año, con el asunto de se solicita información, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión número 289/2017, suscrita por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Donde solicitan información relativa a "PROYECTOS DE NUEVAS RUTAS DE UBICACIÓN DE SEMÁFOROS Y EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO O MODERNIZACIÓN DE LAS EXISTENTES", mismo medio que usted solicita es citado el Capítulo VIII de las facultades de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS, el artículo 21 fracc. X, proponer proyectos de nuevas rutas de ubicación de semáforos y equipos de control de tráfico o modernización de las existentes, por lo que no está en mis competencias y atribuciones resolver esta petición que se me solicita.

Aunado a esto aclaro que en la Dirección a mi cargo no existe solicitud de este tipo de proyectos en el archivo que en mi resguardo está, acertando también que cada municipio tiene la facultad jurídica de realizar este tipo de proyectos para la modernización de sus vialidades.

"2018: Año de la erradicación del trabajo infantil"

Solicito así se haga una minuciosa delimitación del tema en búsqueda, que de ser más preciso en su petición de mis facultades está el poder apoyarle. Teniendo en cuenta que existe una VALIDACIÓN de proyectos de semaforización del año 2014, en el municipio de Tlacolula de Matamoros, siendo este único en el archivo que se resguarda en el Departamento de la Dirección. Anexo copia de dicha documentación.

Sin otro particular y esperando contar con su grata presencia, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD E IMAGEN VIAL



Gobierno del Estado de Oaxaca
2016 - 2022

ING. HIPÓLITO CARLOS DÍAZ MENEZ ROJANO SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
E IMAGEN VIAL

“2018: Año de la erradicación del trabajo infantil”

OFICIO: SEVITRA/DNIV/058/2018.
ASUNTO: RESPUESTA A Memorandum 108.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 06 de abril de 2018.

Gobierno del Estado de Oaxaca
2016 - 2022

LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.
PRESENTE

RECIBIDO
06 ABR 2018
10:57

Por este medio se envía respuesta del memorandum SEVITRA/DNIV/058/2018 enviado a esta Dirección de Normatividad e Imagen Vial recibido el día 05 de abril del presente año, con el asunto de se solicita información, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión número 289/2017, suscrita por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. En el cual solicita una copia simple de validación de proyectos de semaforización del año 2014 en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, se resuelve lo siguiente:

Esta Dirección está facultada para cotejar copias de documentos certificados del archivo, por lo que se pone a disposición del solicitante la información requerida, ya que esta Secretaría no cuenta con fotocopias en formato de planos de 60 cm x 90 cm.

Sin otro particular y esperando contar con su grata presencia, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD E IMAGEN



Gobierno del Estado de Oaxaca
2016 - 2022

ING. HIPÓLITO CARLOS JIMÉNEZ
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
E IMAGEN VIAL

ICULAR

E PROPIO

CONDICIONADO TA QUE EN UN FUTURO LA PRESENTE O OTRAS ADMINISTRACIONES, PODRAN REESTRUCTURAR DIVERSAS OBRAS DENTRO DEL DERECHO DE VIATALES COMO REPARACION, AMPLIACION Y O MODERNIZACION DE LAS CALLES Y AVENIDAS Y LOS GASTOS QUE SE ORIGENEN POR ADAPTACION Y MODIFICACION EN OBRA SERA RIESGO Y CUENTA DEL INTERESADO.

TODA IMPLEMENTACION DE SEÑALAMIENTOS SE ORDENARAN COMO LO INDICA EL MANUAL PARA EL CONTROL DEL TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS DE LA S.C.T.

LA UBICACION DE LOS SEÑALAMIENTOS EN EL PLANO ES UNA REFERENCIA LA UBICACION EXACTA DE LOS MISMOS LA DETERMINARA EL LUGAR AL MOMENTO DE SU INSTALACION.

NOTA RESTRICTIVA:

Los diseños, sistemas operativos y concepto empleados para la elaboracion de este proyecto son propiedad intelectual y no podrán ser utilizados para la ejecucion de obra, reproducidas o copiadas sin la supervision o el permiso escrito del autor.

© Derechos Reservados © Copyright

H. AYUNTAMIENTO

TLACOLULADE MATAMOROS PERIODO 2014-2016

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: ING. PEDRO RUIZ GONZALEZ

COORD. DE VIALIDAD MUNICIPAL

DELEGADO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO



REVISÓ Y VALIDÓ:

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIR. DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipio Tlacolula de Matamoros, Oax.
Dtta. Tlacolula, Oax.

REVISO: 2014 - 2016 DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERIA DE TRANSITO

COORD. DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERIA DE TRANSITO

AUTORIZO: EL DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO

ARQ. VALENTIN CRUZ MENDOZA ARQ. ISIDORO DIEGO MARTINEZ

mts SIN ESCALA Proyecto de Semafortizacion 01-SYOV-SV-01 02

PROYECTO DE SEÑALIZACION Y ORDENAMIENTO VIAL 1a. ETAPA TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX.

NOTAS:

- 1.-Cualquier duda o aclaración consultar con el Depto. de Ingenieria o el proyectista.
- 2.-Cualquier modificación no autorizada por el proyectista o el Depto. de Ing. será bajo la responsabilidad de la empresa ejecutora.

EATONALES

30.00

0 LIMITE DE PAVIMENTO

A

0 LIMITE DE PAVIMENTO